



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- EL BANCO informa a EL CLIENTE que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, EL BANCO está legalmente autorizado para tratar la información que EL CLIENTE le entrega sobre su situación personal, financiera y crediticia (la "Información") con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, EL BANCO informa a EL CLIENTE que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, EL BANCO podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.
- EL CLIENTE reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que EL BANCO pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CLIENTE o por terceros o por haber sido desarrollados por EL BANCO, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.
- En virtud de lo señalado, EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de EL BANCO, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web de EL BANCO www.viabcp.com (las "Terceras Empresas") conforme a los procedimientos que EL BANCO determine en el marco de sus operaciones habituales.
- Asimismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a créditos directos e indirectos, tarjetas de crédito y otras líneas de crédito, (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del pasivo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas CTS y depósitos a plazo; (iii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de EL BANCO o de las Terceras Empresas; y, (iv) transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.
- EL CLIENTE reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por EL BANCO a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con EL BANCO. EL CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a EL BANCO de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público, a través de Banca por Internet www.mibanco.com.pe o vía Banca por Teléfono al (01) 319-9999 opción 6.
- EL CLIENTE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso.

En caso no estar conforme con lo establecido en la presente declaración, marca aquí

Firma del cliente

Nombre:

N° DOI:

CARTILLA DE INFORMACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

A. TASAS DE INTERÉS

Efectiva Anual (TEA) / TREA⁽⁴⁾

X%

La **Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)** de este depósito es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA) sólo en caso el interés sea pagado al vencimiento, en caso contrario es menor. Saldo mínimo de equilibrio S/ 350.00 ó US\$ 100.00.

B. RETIROS ANTICIPADOS PARCIALES O TOTALES

Si retira su dinero totalmente antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):

▪ Persona Natural:

- Se aplicará la tasa de interés de Depósitos a Plazo Fijo correspondiente al rango anterior al periodo transcurrido desde la apertura del depósito hasta la fecha de cancelación. Dicha tasa será la menor resultante entre la que estuvo vigente cuando se abrió el depósito y la actual.
- Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.

▪ Persona Jurídica:

- Se aplicará al depósito, la tasa de interés de la cuenta Ahorro Fácil (*) de Mibanco vigente a la fecha, de acuerdo a monto y moneda.
- Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.

Si incrementa o retira parcialmente:

- Se aplicará la tasa correspondiente a la cancelación anticipada según tipo de cliente (PN o PJ) y luego se abrirá una operación de depósito a plazo con el nuevo monto y plazo definido por el cliente.

(*)La información de las tasas de interés de la cuenta Ahorro Fácil podrá ser consultada en www.mibanco.com.pe, en plataforma de atención al usuario o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

Código Cliente - Nombre de Cliente			
Agencia		Pago de Intereses	
Número de Cuenta		Monto del Depósito ⁽²⁾	
Fecha de Apertura		Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) ⁽³⁾	
Plazo Pactado			
Moneda		Fecha de Vencimiento	
Periodo Pago de Intereses ⁽¹⁾		Total Interés a ser abonado	
Tipo de Cuenta		Monto Final	

(1) El retiro del depósito y sus intereses podrá realizarse al vencimiento del plazo pactado en la oportunidad que indique el cliente en el rubro "Periodo pago de intereses" de esta cartilla.

(2) Si la modalidad de pago es con Cheque Otro Banco, el importe depositado estará disponible cuando el Banco Girado de la conformidad de los Fondos.

(3) Impuesto aplicable al momento del retiro en efectivo del monto del Depósito. Todos los retiros y depósitos realizados están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras vigente de 0.005%. El ITF no es aplicable sobre los intereses que se abonan.

(4) La Tasa de interés es efectiva, fija y aplicable para un año de 360 días.

C. INTEGRANTES / REPRESENTANTES LEGALES

Apellidos y nombres

DOI

COMISIONES	Persona Natural		Persona Jurídica	
	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)	Moneda Nacional (S/)	Moneda Extranjera (US\$)
Servicios asociados a la cuenta - Mantenimiento de cuenta	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
Servicios asociados a la cuenta - Envío físico de estado de cuenta ⁽⁵⁾	10.00	4.00	10.00	4.00

(5) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente podrá solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo, asimismo podrá realizar consultas de saldos en la plataforma de atención al usuario sin costo.

(6) El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros; podrás ubicarlo en el Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de agencias.

F. CANALES LIBRES DE COSTO PARA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO

El cliente podrá realizar retiros parciales (decrementos) o el retiro total (cancelación) del depósito, únicamente a través de las ventanillas de las agencias de Mibanco, siendo necesaria la presentación de su documento de identidad.

G. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO

El cliente podrá elegir entre dos modalidades de renovación:

- **Renueva Monto:** Al vencimiento del plazo pactado para el depósito, y en caso de no contar con instrucciones en contrario del depositante, los intereses ganados se capitalizarán y el depósito se renovará automáticamente por el mismo plazo pactado al momento de la contratación.
- **Renueva Capital:** El cliente deberá tener una cuenta de ahorros vinculada a su Depósito a Plazo Fijo, en la que se depositarán los intereses periódicamente y se renovará automáticamente el capital depositado al momento de la contratación por el mismo plazo pactado.

Para ambos casos se aplicará la tasa de interés efectiva anual del tarifario que se encuentra vigente a la fecha de renovación, considerando el nuevo monto del depósito. Mibanco comunicará las tasas vigentes que apliquen para la renovación a través del tarifario del producto, publicado en la página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias o en la Banca Telefónica al (01)319-9999... El cliente podrá optar por no renovar su depósito a su vencimiento, para lo cual se depositará el capital y los intereses generados a una cuenta de ahorros vinculada.

I. OTRAS CONSIDERACIONES

- Si la cuenta es **mancomunada conjunta**, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta, tales como retiros totales o parciales, modificaciones, renovaciones y/o solicitudes de cualquier tipo relacionadas a la cuenta se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta. Si la cuenta es **mancomunada indistinta**, cualquiera de los cotitulares de la cuenta puede realizar por sí sólo los actos señalados anteriormente, sin requerir la presencia, conformidad previa o aceptación de los otros cotitulares.
- Depósitos cubiertos por el **Fondo de Seguro de Depósitos** hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en cualquiera de nuestras agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Los reclamos ante el banco pueden presentarse a través de la página web www.mibanco.com.pe, en cualquiera de las agencias o llamando a la Banca Telefónica al 319-9999, opción 5.

Como cliente del Banco, dejo constancia de haber leído y recibido el CONTRATO DE CONDICIONES GENERALES DE CUENTAS Y SERVICIOS BANCARIOS y CONDICIONES ESPECIALES del producto contratado (Versión 001 Agosto de 2017), aprobado por **Resolución SBS N° 3241-2017** del 16 de agosto de 2017, Cartilla de Información y Anexos, los mismos que forman parte integrante del

contrato, declarando aceptar en su integridad todos estos. La indicada Resolución SBS N° 3241-2017 se encuentra a disposición de nuestros clientes en nuestra página web www.mibanco.com.pe , o puede ser entregada a solicitud a través de nuestras agencias.

Asimismo, declaro haber sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos y que las dudas y consultas relacionadas a estos documentos, han sido absueltas, por lo que suscribo la presente con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en los mismos, recibiendo en este mismo momento un ejemplar de dichos documentos.

Asimismo, se debe tener presente que esta cartilla tendrá validez sólo si cuenta con el abono del importe de dinero precisado en el rubro "Monto del Depósito⁽²⁾" arriba descrito, en tal sentido debe conservar el voucher de depósito físico como único documento para acreditar dicho abono, el cual debe coincidir con los datos que arroja la citada cartilla.

Ciudad de, de del 20

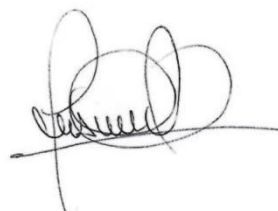
PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	TITULAR	HUELLA DACTILAR

Firma y Sello

Firma y Sello



Alex Iglesias Villamil
Gerente de Área de Segmentos y
Planeamiento Comercial
MIBANCO



Luis Neyra Olaza
Gerente Territorial de Negocios
MIBANCO